

Consideraciones sobre el Ego Transcendental de Urbina

Dr. Silverio Sánchez Corredera. Gijón

Resumen

El escrito trata de plantear, ante todo, las dudas surgidas como consecuencia de la lectura del artículo de Ricardo Sánchez Ortiz de Urbina, «¿Para qué el Ego Trascendental?», publicado en el nº de mayo de esta misma revista. No me quedaba claro si la eliminación del ego trascendental era total y radical o si sólo lo era dentro de una determinada perspectiva, que en todo caso debía yo comprender con mayor precisión.

Las cuestiones que planteo retoman el anclaje desde donde yo concibo el concepto de Ego trascendental: fundamental para establecer el paso filogenético entre el comportamiento estrictamente etológico y el propiamente humano y esencial para rehuir la fácil recaída en el positivismo, entendido éste como la eliminación de toda estructura capaz de globalizar el estatuto de lo humano.

Por supuesto, el Ego trascendental debe desprenderse del componente metafísico que, en el fondo, lo que hace es sustituir la idea de alma por la de esencia trascendental, esencia que puede ser concebida bajo formato individualizado.

Desde una perspectiva materialista, no espiritualista ni idealista, (tampoco positivista ni reduccionista), el Ego trascendental dejaría de ser «un» ego porque ningún ego aislado se constituye por sí mismo sin el concierto del grupo social. Además del componente grupal hay que apelar, finalmente, a un *philum* histórico a partir del cual los hombres se comunican mediados por las instituciones.

Quise inquirir, en este escrito, si este planteamiento mío era compatible o no con el de Urbina.